

Huépil, 24 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2906 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra n), que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local,..."
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2810 de fecha 13.11.2015, donde aprueba Programa mesa de trabajo asociación Turismo Territorio Bio bio Cordillera 2015.
- g) La solicitud de compra N° 312 de fecha 19.11.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por Servicio para 30 personas donde se contempla recepción, desayuno y almuerzo para mesa de turismo asociación turismo territorio Bio bio cordillera 2015, para el día 25.11.2015.
- h) El informe de solicitud se servicio de arriendo de local, desayunos y almuerzo, de fecha 17.11.2015, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario(s).
- i) La cotización del proveedor Sr. Anselmo Veloso Troncoso, domiciliado en Avenida Estación N° 220 Polcura.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra por trato directo de servicio de los servicios mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor local Sr. **ANSELMO VELOSO TRONCOSO** RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 438.000.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos) impuesto incluido.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Mesa de Trabajo asoc. Bio bio Cordillera".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVARSE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm